

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-EP/VO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) - ESCUELA DE INFANTERÍA

Ruc/código :	10100372245	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	REYES QUISPE ADELAIDA MAXIMINA	Hora de envío :	20:23:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sección específica

Cap III REQUERIMIENTO

Pag 27 PERSONAL CLAVE

Habiéndose revisado el requerimiento, visto la página 27 el requerimiento de personal clave, como ¿Un (01) Maestro cocinero o chef profesional Titulado, Bachiller o Técnico de la especialidad con experiencia mínima de un (01) año, como maestro de cocina o cheff,¿, sin embargo, se ha revisado las características del servicio y no se observa la preparación de comida gourmet, especiales o platos a la carta que justifiquen el requerimiento de un profesional de alta especialización, ya que este tipo de profesionales son escasos en el país y por sus años de estudios adquieren habilidades para la preparación de menús especiales que son onerosos y que justifica el pago por su contratación. Insistir en contar con este profesional, iría en contra del buen uso de los recursos públicos y la razonabilidad del gasto. El Artículo 72 del RLCE señala que a través de las consultas se puede formular pedidos sobre cualquier extremo de las bases. Respecto a ello, se solicita que se elimine el requerimiento de un (01) maestro cocinero con título profesional o título técnico profesional y en caso se mantenga, se baje el nivel solicitado a Un (01) especialista en cocina o especialidades afines al arte culinario y que no sea considerado como personal clave, pudiendo acreditar sus conocimientos con certificados de egresados de instituciones afines ya que si bien este personal será parte del servicio, es un personal operativo, que no necesariamente debería ser acreditado en este momento, sino por el postor ganador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: P. CLAVE Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando personal clave, como Un (01) Maestro cocinero o chef profesional Titulado, Bachiller o Técnico de la especialidad es solicitado con el fin de garantizar la adecuada preparación, elaboración de los alimentos, distribución de tareas y la selección de alimentos de los platos solicitados en las bases ya que cuentan con los debidos conocimientos especializados para realizar dicho servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) - ESCUELA DE INFANTERÍA

Ruc/código :	20505432933	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	Hora de envío :	23:08:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

TDR SEGUN, CUANTO SERIA EL PRECIO DEL ALQUILER QUE SE PAGARIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara la consulta indicando el pago se realiza por el abono de la merced conductiva mensual (pagos de servicios básicos y mantenimiento de la instalación) S/ 900.00 soles mensuales , si va a realizar actividad económica adicional al servicio de concesión el pago seria de S/ 1,300.00 mensuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificarán las bases al momento de integrarlas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) - ESCUELA DE INFANTERÍA

Ruc/código :	20505432933	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	Hora de envío :	23:08:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS MISMOS TDR DICE DARAN DICEN DARAN ESPECIALMENTE ADECUADOS A QUE SE REFIEREN

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección indica que es un ambiente para realizar el servicio de cafetería cuenta con un ambiente para la preparación de alimento y otro ambiente para el consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) - ESCUELA DE INFANTERÍA

Ruc/código :	20505432933	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	Hora de envío :	23:08:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL SERVICIO A PRESTAR DICE DESAYUNO 1 BEBIDA Y 2 SANDWICHS PERO EN LA PAGINA 22 DICE DESAYUNO ES UN JUGO DE FRUTA O FRUTA NATURAL, PODRIA ACLARAR ESTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página:** 2021

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta que es solo jugo de fruta natural

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las bases al momento de integrar

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) - ESCUELA DE INFANTERÍA

Ruc/código :	20505432933	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	Hora de envío :	23:08:23

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

NO SE SABE MONTO REFERENCIAL, EL GOBIERNO SUBIO EL RANCHO DE ALMUERZO DE 8 SOLES A 12 SOLES. Y EL DESAYUNO A COMO PAGARIAN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección indica que su consulta esta relacionada con el importe del valor estimado del procedimiento de selección, el cual de acuerdo a normas vigentes de la ley de contrataciones del estado es reservado. Asimismo se aclara que el desayuno y almuerzo es un solo servicio y esta dentro del importe decretado por el gobierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null